

errores de los protestantes y de los nuevos filósofos, es poderoso este argumento; la Iglesia en Trento lo estableció, luego debo obedecer y respetar sus decisiones: es el último y mas convincente que todos los racionios débiles y miserables que nos ofrece la filosofía.

CAPITULO VII.

Diálogo primero sobre el celibato eclesiástico.

Invadida mi provincia por los franceses en junio de 1808; y no teniendo yo cura de almas, ni motivo alguno que cohonestase mi permanencia en países ocupados por enemigos; determiné abandonar mi patrio suelo, mientras gimiése bajo la esclavitud. Para ello recogí algunas alhajas y ropa, el breviario y 13,000 reales que me proporcionaron mis ahorros y varios de mis amigos. Llegué á la costa con muchos trabajos, y no pocos peligros, y me embarqué en un buque inglés. Navegábamos felizmente; mas á los dos dias nos cargó un temporal tan recio, que nos vimos precisados á entrarnos en Argel para evitar un naufragio, que de otro modo hubiera sido inevitable, segun nos aseguró el piloto.

Cual seria mi sorpresa en estas circunstancias, lo dejo á la consideracion del lector: ¿un clérigo en Argel? me decia yo á mi mismo: ¿qué será de mi? Mi religion; mis ropas clericales, la igno-

rancia del idioma, la poca cultura de estas gentes, todo me anuncia que aqui acabaré de perder mi tranquilidad, mi dinero, y lo que es peor que todo, mi salud. Absorto estaba yo en estas reflexiones, cuando se llegó á mi un arabe muy respetable que se habia acercado entre otros, y en excelente castellano me dijo: „deponed esos temores, y serenaos, señor cura. Precisamente venís á mi país y á mi casa, en donde podreis estar con seguridad todo el tiempo que gustéis. La embarcacion se repondrá de los daños que haya sufrido, y seguirá su rumbo; y entónces, si no os acomodaré permanecer aqui, podreis determinar vuestro viaje.”

Como el que pierde el camino en una noche obscura, y de repente oye el sonido de campanas que le anuncia la proximidad del pueblo; asi oí yo el metal de aquella voz consoladora, y volviéndome á él: „seais quien fuéreis, le dije, no puedo menos de alabar á Dios, y de daros gracias por el consuelo que habeis derramado en mi corazón con vuestras palabras. Dios os pague la hospitalidad que me ofrecéis: yo la acepto de buena voluntad; mas desde ahora sabed que por muy grande que sea mi gratitud, nunca podré pagaros debidamente, y como mereceis, este gran beneficio. ¡Ojalá profesarais mi religion! este es el premio que os deseo; mas la fe es don de Dios: él os la dá, y asi se lo pido.”

Parecia que el arabe estaba muy atento á las espresiones con que yo le manifestaba mi reconocimiento; y despues de mirarme algun rato

sin decir palabra, al fin me contestó: „señor cura, no os tomeis pena: que yo no hago mas que lo que debo, al ofrecer auxilios á un necesitado. Por lo demas tiempo tenemos, y hablaremos cuanto nos ocurra.

Luego que llegamos á la casa de mi bienhechor, fuí alojado en un aposento magnífico. En él estube dos dias asistido con todo el esmero y cuidado que pudiera merecerle un hermano. Pasado este tiempo vino á visitarme; y dimos principio á las conversaciones siguientes.

Arabe. ¿No os es gravoso el celibato?

Eclesiástico. No señor, antes bien en su observancia encuentro un placer y una satisfacción tan grande como vos jamas habreis gozado. Reviso de júbilo al considerarme semejante á los ángeles del cielo. Yo amo la castidad y me complasco en su hermosura. Dedicado al cumplimiento de mis deberes, y á los augustos oficios de mi ministerio, me encuentro mas despojado. Nada me turba: los cuidados de la muger no inquietan mi corazón, los celos no me devoran: el alimento necesario para los hijos no me distrae, ni separa el sueño de mis ojos. Me acerco al altar con limpieza, entro á la Iglesia, y me detengo en ella todo el tiempo que ecsigen mis obligaciones sin temer que una muger ingrata de que carezco me falte á la fidelidad; salgo de mi casa á visitar y consolar á los enfermos, sin tener mas cuidado que la salud espiritual de mis hermanos. Los bienes que tengo los empleo en socorrer las necesidades de mis prójimos; jamas pienso en atesorar porque no

tengo herederos forzosos. Vivo en paz, y muero lleno de consuelo; ni tengo ni debo tener hijos que rieguen con sus lágrimas amargas el lecho de mi muerte, y acivaren mis últimos momentos: ¿cómo pues me puede ser gravoso el celibato? ¿un yugo tan suave, y que me proporciona tantos placeres desconocidos de les sensuales, é injustamente despreciados por los mismos me puede ser pesado? ¿qué necio fuera yo, cuan insensato!

Arabe. ¿Y quien os ha impuesto ese yugo?

Ecco. No extraño esa pregunta en uno que no ignora aunque sigue lo contrario, las leyes sagradas, y las costumbres respetables de la Iglesia. ¿Quien me ha impuesto la ley del celibato? la Iglesia reunida en diferentes concilios desde que no tubo necesidad de tomar por ministros á los que estaban ligados con el matrimonio á quienes sin embargo prevenia la continencia desde los primeros siglos, (como se ha hecho ver en un largo discurso que se ha publicado en los dias pasados) la pureza de los sagrados misterios que á nombre del mismo Dios y como ministros suyos ejercemos sobre la tierra; y finalmente nosotros mismos que voluntariamente y queriendo estar como deseaba ardentemente S. Pablo hemos escogido con preferencia á cualquier otro el estado del celibato. ¿Estado santo y respetable que aún los mismos paganos conocieron ser indispensable á los ministros del culto! Ah! señor, si vos tubierais la dicha de conocer la grandeza y magestad de nuestros misterios, si vos vierais que por todas partes respiran pureza ¿cuan repugnante os pareceria ver á

un sacerdote católico dejar el lecho nupcial para acercarse al altar, para elevar sus voces hasta el trono augusto del Omnipotente, y hacerle bajar sobre las aras de los templos! Si en el antiguo testamento se prevenia la limpieza para llevar los vasos del Señor ¡qué pureza será bastante para tocar y recibir al mismo Dios? ¡y aún me preguntareis quien nos ha impuesto el yugo del celibato?

Arabe. ¿Pero en el nuevo testamento donde está ese precepto? porque yo leo en S. Pablo de *virginibus praeceptum Domini non habeo, concilium autem do.*

Ecco. Vos señor, entiendo por vuestra pregunta que quereis combatirme como wiclefista, pues este y sus prosélitos quieren que la única regla sea la escritura, la que seguramente quereis que la entienda en su sentido literal ó dictado por un espíritu privado como los Luteranos, máxima tan absurda que ha sido el principio radical de la espantosa division que se observa entre los sectarios. Yo soi católico apostólico romano, detesto todos los errores que jamas admite la santa religion que profeso, y los que han sido condenados en los sagrados concilios: yo no entiendo segun mis propios caprichos la escritura; sé que Dios la ha dejado en depósito á la Iglesia á cuyas interpretaciones me atengo siempre: respeto las divinas, apostólicas y eclesiásticas tradiciones, y estas en union de la escritura me enseñan lo que debo creer, y todas las leyes que tengo de observar segun estos prin-

cipios. ¿Para que quereis el lugar de la escritura en que está prevenido el celibato? ¿por qué no me preguntais donde está en la escritura mandado á los fieles que oigan misa los dias festivos? ¿donde está que los ministros de orden sagrado recen las horas canónicas? ¿donde estan prevenidas tantas cosas que se encuentran en la disciplina siempre respetable de la Iglesia? El celibato lo aconsejó S. Pablo cuyos testimonios luminosos os citarè oportunamente; es uno de los consejos evangélicos; pero de aqui no puede inferirse cosa alguna contra un precepto tan antiguo en la Iglesia, en la que no me negareis eciste un poder dado por Dios para establecer leyes que digan relacion al decoro del culto, y á la perfeccion de los fieles: como que es una verdadera sociedad independiente de los poderes del siglo.

Arabe. Segun eso el celibato es un consejo evangélico: los consejos sin pecar pueden dejar de observarse, luego corre la misma suerte el celibato.

Ecco. No señor: no puedo dejar de observarle sin hacerme reo de un enorme sacrilegio en presencia de Dios y de la Iglesia; pues aunque en la parte que me habeis citado de S. Pablo sea un consejo para todos y cada uno de los fieles; para mi por mi estado me es indispensable, pues la disciplina de la Iglesia me lo manda como una ley ¡ley sagrada, repugnante solo al que discurra segun sus pasiones! ley respetada en nuestros siglos por los católicos y contra la que solo han declamado los hereges que no querian sacu-

dir el ignominioso yugo de sus vergonzosas pasiones! Quebrantar semejante ley es un crimen espantoso, canonizado solo por el voluptuoso Lutero, y los que discurren y obran como el.

Arabe. ¡Lastima que sea un crimen lo que pudiera ser una imperfeccion! pero ¿como ha de ser? vuestra Iglesia ha querido como enmendar la plana á Jesucristo, y llevar este asunto mas allá de lo que el indicó. Mas decidme ¿quien os ha dado facultad para hacer este trastorno? ¿pues que no podiais observar el consejo sin elevarlo á precepto por medio de un voto ó de una ley?

Ecco. Vuestro argumento es demasiado miserable, y prueba tanto que cae con todo su peso. Yo podré deciros ¡lastima que esté prohibido hurtar, pues asi es un crimen lo que podia ser solo una imperfeccion! lastima que á vos se os esten mandadas las peregrinaciones, las purificaciones refrigerantes &c., pues asi se ha hecho un crimen lo que podia ser una imperfeccion! ¡lastima que yo tenga precepto de confesarme, comulgar, &c. pues asi es un crimen lo que podia ser una imperfeccion! ¡lastima que haya tantas leyes civiles, pues asi es un crimen lo que pudiera ser una imperfeccion! Y así amigo si vos queréis desterrar todos los crímenes que se cometan en el universo, no hay mas que destruir todas las leyes naturales, divinas y humanas; quitarle al hombre sus obligaciones civiles y religiosas, y envidiar la suerte de los brutos. Lo que añadís que la Iglesia ha querido enmendar la plana á Jesucristo, es un absurdo tan enorme que solo el que

carece absolutamente é ignora los principios de nuestra santa religion lo puede decir. Jesucristo dejó á su Iglesia una potestad para hacer leyes que obligasen ó á los ministros ó á los fieles: no quiso que todas las leyes se diesen á un mismo tiempo, sino que se fueran estableciendo segun los tiempos y las circunstancias lo esigiesen; así es que vereis innumerables disposiciones conciliares y pontificias que se han dado en diferentes siglos, á las que los católicos nos sugetamos y debemos sugetarnos, si no queremos quedar escludos del seno de la Iglesia nuestra piadosa madre. Jesucristo prometió que el Espíritu Santo asistiria á su esposa hasta la consumacion de los siglos, este Espíritu de verdad preside á todas sus deliberaciones, la separa del error y la conduce siempre por el camino de la verdad; primero faltará el cielo y la tierra que las promesas del Redentor. Mas restringiéndome á hablar sobre el celibato, este es un efecto de aquella potestad legislativa, así lo ha reconocido toda la Iglesia: y si en la imposicion de otras leyes no ha pretendido enmendar la plana á Jesucristo tampoco en esta, y mas cuando se halla apoyada en el ejemplo del Salvador que fué virgen, nació de una virgen, y quiso que sus apóstoles fuesen ó virgenes ó continentes; por eso dice Tomasin á quien tal vez habeis leído por curiosidad admirando su inmensa erudicion y su veracidad en cuanto respire, lejos siempre del espíritu de partido; habeis tal vez leído, repito, en Tomasin que la continencia clerical, es tan antigua como la Iglesia; y en

Wan Espen, la conveniencia y solidas razones en que se apoya una disposicion tan sabia y tan importante; no sé si conocereis á este último; pero yo os puedo asegurar que es un autor célebre y nada sospechoso. Me habeis preguntado tambien ¿quien dió facultad para ese trastorno? y á esto os respondo que Jesucristo, negandoos al mismo tiempo que sea un trastorno lo que está puesto en el orden de las cosas, lo que hace guardar el decoro debido á las cosas sagradas, y lo que fue necesario para que los ministros del culto se distinguiesen de los simples fieles por su pureza; la que no todos guardarian si hubieran quedado solo en consejo y no estuviera prevenido por ley ¿pues que no conoceis á los hombres? ¿ignorais acaso que los que obran en virtud de una ley no obrarian del mismo modo conducidos por un puro consejo? me admiro de vuestra última pregunta, y si no ¿por qué no obrais vos por puro consejo? ¿por que vuestro profeta os impuso leyes? ¿por que todos los pueblos no se gobiernan por consejos? ¿por qué... pero basta señor mio; solo os digo, que á mi, ni á ningun eclesiástico se ha forzado alguna vez para que entre y reciba los ordenes sagrados, que todos por consiguiente nos hemos sugetado voluntariamente; y asi en nuestras privaciones no nos debemos quejar á la Iglesia, sino á nosotros mismos; pues en la casa de Dios hay otros estados que pudimos haber escogido; menos perfectos es verdad, pero que conducen al mismo termino.

Arabe. ¡Ah! conque si yo tomo este al-

fange y con libertad, y sin que nadie me fuerce me quito la vida, ó me corto una pierna en obsequio de Dios, haré una gran cosa ¿no es esto?

Ecco. Señor, si vos me enseñais que Jesucristo hizo otro tanto, ó que manifestó deseo de que lo hicierais, ó que S. Pablo diga sobre esto *concilium autem do*, hariais ciertamente una gran cosa; pero como nada de esto me podreis enseñar hariais muy mal. ¿No sabeis que nuestra vida y nuestro cuerpo son dones de Dios? ¿ignorais que el suicidio y la mutilacion estan prohibidos por todo derecho? vaya que vuestro argumento es demasiado ridículo y miserable. No, no extraño que vos me lo propongais; lo que extraño es que algunos de los que se llaman católicos lo propongan; porque en efecto hay algunos tan necios asi, y tan entremetidos en lo que ño les importa que se esfuerzan en querer estender sus pasiones vergonzosas, y hacer prosélitos de su ignominia á los sacerdotes católicos; aquellos estan ciegos y desean que estos lo esten ¿habeis oido necedad igual? y dicen que lo hacen por el bien público. ¡Insensatos! ¿y pretenden que los creamos? ¡ah! si no los conocieramos *caeci sunt et duces caecorum.*

Arabe. ¡Y que! la libertad y nuestras naturales inclinaciones ¿no son tambien dones de Dios como la vida y los miembros del cuerpo? ¿por qué pues los sacrificais sin que Dios os haya puesto tal precepto? ¿con que será pecado cortarse un dedo en obsequio de Dios, y será obsequiar á Dios privarse de su libertad y de sus

inclinaciones naturales por un voto, ó una ley? ¿en donde estamos señor cura? vosotros no veis estas contradicciones, y quereis ser respetados de los hombres como maestros? decidme si no; en donde hay ni el menor vestigio en el nuevo testamento que autorice este trastorno de elevar el consejo á precepto para su observancia?

Ecco. Ya os he dicho señor que en vano buscáis en las santas escrituras la ley del celibato eclesiástico, no se encuentra sino en las leyes que la Iglesia ha dado en orden á los ministros del culto, y su obligacion se halla apoyada en la que el derecho natural, divino y eclesiástico impone á todos y á cada uno de ser fieles á sus promesas, y cumplir esactamente sus votos; estos son unas promesas que se hacen á Dios del mejor bien; siendo pues el celibato mayor bien que el matrimonio como lo dice espresamente S. Pablo; es evidente que es materia de voto; y por consiguiente que el que voluntariamente se liga con semejante voto, está obligado por todo derecho á cumplirlo. Nuestra libertad es un don de Dios, y el mismo Dios nos aconseja que en parte la sacrifiquemos por su amor; así como tambien las riquezas que son igualmente dones de su adorable magestad; todo lo que dejaron los apóstoles por seguir á Jesucristo eran dones de Dios, y no obstante el Salvador acepta con placer el sacrificio. Nuestras naturales inclinaciones son dones de Dios, y el mismo Dios quiere y acepta benigno el sacrificio que de ellas hacemos dandonos fuerza para cumplirlo. Así le sacrificamos el alimen-

to al que tenemos inclinacion natural sugetándonos al ayuno, del que nos dió ejemplos admirables nuestro Redentor: nos desprendemos de nuestros padres, hermanos y parientes á los que tenemos una inclinacion natural, por ser discípulos de Jesucristo y porque el mismo nos dice que no podemos serlo sin dejar aquellas cosas; en fin amigo, sacrificamos á Dios tantas veces nuestras inclinaciones, que no es extraño nos sugetemos al celibato; en el que permanecemos gustosos animados con la fuerza omnipotente de la gracia. Decis que nos contradecimos porque seguimos las cosas que se nos aconsejan en las santas escrituras, y reprobamos las que allí mismo se condenan; ¿puede ser esto contradiccion? solo para el que no lo entiende. Vos me dispensareis señor alguna que otra espresion con que puedo ofenderos, pues no lo hago con esta intencion, y si arrebatado del zelo que me infunde la observancia á las leyes á que con perfecta voluntad me sugeto, y no me arrepiento de haberme sugetado.

Arabe. Jesucristo á ningun estado mandó la virginidad, y vosotros os adelantais á imponeros ese yugo tan apretadamente que solo á fuerza de crímenes podeis romperlo ó sacudirlo.

Ecco. Ya os he dicho señor, que Jesucristo no impuso innumerables leyes que nos obligan á los católicos y debemos observarlas; pero si dejó á su Iglesia una facultad bastante para hacer leyes de disciplina segun lo ecsigieren los tiempos y las circunstancias: nos dejó admirables ejemplos, sobre los que la Iglesia ha edificado algunas

leyes que han parecido oportunas y necesarias. Si el celibato hubiera quedado solo con el caracter de consejo, pocos le observarian: y por lo mismo, siendo muy conducente al decoro del culto y á la pureza de los misterios, la Iglesia lo ha impuesto por ley no á todos y cada uno de los fieles, y si solo á los que llamados por Dios entran en el ministerio y se matriculan en la milicia santa. No importa pues que el Salvador aconsejara la virginidad, la Iglesia la ha hecho una ley para cierta clase de personas ¿vos quereis juzgar á esta piadosa madre? ¿murmurareis de sus establecimientos? ¿y quereis saber mas que los padres y doctores, que tantos hombres ilustrés por su sabiduria y santidad reunidos en innumerables concilios? á estos obedesco y me sugeto con placer, pues quiero vivir siempre en el seno de la única verdadera religion.

Arabe. Suponed que no hubiese uno que observase el celibato, ó que ahora dejasen de observarle los que antes se habian ejercitado en el ¿no es esta la naturaleza del consejo? ¿y que inconveniente ni que trastorno se seguiria al estado ni á la religion ni á la Iglesia de esta manera de observancia?

Ecco. Os he demostrado ya que el celibato no es consejo en la Iglesia de Dios sino precepto y muy justo; de que no se observase resultaba al estado el perjuicio de tener mas á quien mantener, de tener menos sugetos que socorriesen á los indigentes, menos que ocupasen sus rentas en el sosten del estado: á la Iglesia de tener

unos ministros divagados en asuntos muy agenos de su ministerio, poco ó nada dedicados al trabajo de las almas, divididos entre Dios y el mundo: y poco desembarazados para la administracion de los santos sacramentos; estos y otros muchos inconvenientes resultarian á la Iglesia y al estado de la abolicion del celibato. Bastante se ha dicho sobre la materia, y vos habreis leido lo que se ha dicho en estos últimos dias respondiendo argumentos semejantes á los que me proponeis.

Arabe. No paseis adelante. Si asi fuera hubiera dicho Jesucristo „los que traten de agrardarme con la practica del consejo evangélico, han de observarle de tal manera que en ningun tiempo traten de abandonarle sin ser criminales: se han de privar de su libertad en obsequio mio: han de ligarse con un voto indisoluble, ó sugetarse á la fuerza que impone una ley.” No habiendo Jesucristo dicho estas palabras ni otras equivalentes; no hallándose tampoco en todo el nuevo testamento el menor vestigio de este modo de observancia, es claro que no hay mandato divino que la prescriba en estos terminos. Debe pues quedar como consejo; y de consiguiente los que hoy lo practican pueden mañana dejar de practicarlo, sin ser criminales por la omision y llevando solo la nota de imperfeccion. Todo esto prueba que Jesucristo no vió estos inconvenientes que vosotros veis, ó afectais ver con injuria del fundador de la religion.

Ecco. Señor, no es necesario que Jesu,
Tom. VIII. I

cristo haya impuesto todos los preceptos que li- gan estrechamente á los católicos, basta que ha- ya dejado á su Iglesia fiel depositaria de sus pa- labras y ejemplos, un poder suficiente de hacer leyes segun los tiempos y circunstancias. La del celibato no fue conveniente en el tiempo que Je- sucristo apareció sobre la tierra, pues entónces la Iglesia habria carecido de ministros que se es- tendiesen por el universo para anunciar el evan- gelio; despues no ha habido este inconveniente y por eso justamente se ha establecido. El hom- bre sugetandose á esta ley, lo mismo que á otra se priva en parte de su libertad; y no la sacrifica absolutamente. Dios, señor, ha mandado espre- samente el cumplimiento mas escrupuloso de los votos, y asi el que lo hace se priva, sin que vos podais impugnarlo, de una parte de su libertad en obsequio de su Criador, que hecho hombre por nuestro amor se sugetó á tantas privaciones. Ba- jo de estos principios tan luminosos y seguros de- cid lo que os ocurra, que yo contestaré victorio- samente y os convenceré plenamente en las difi- cultades que me opongais.

Arabe. La libertad del hombre....

Ecco. Ya se por donde vais á discuir. El que hace voto de castidad y se sujeta á la ley del celibato, no obra en modo alguno contra el derecho natural; pues si así fuera Jesucristo la sabiduría increada ni aún habria aconsejado el celibato; Jesucristo no vino á destruir la ley na- tural, antes por el contrario vino para romper el espeso velo que la ocultaba en el corazón de

los mortales sin dejarles percibir sus obligaciones. Tampoco ataca el celibato á las inclinaciones naturales del hombre, pues el que no quiera no está obligado á ligarse con el voto de castidad, es una cosa absolutamente voluntaria: y de aqui pende en parte el mérito sobresaliente de la vir- ginidad: lo agradable del sacrificio, en cuya re- compensa Dios dá fuerza bastante para cumplir con el deber á que cada uno se sujeta no fiando en sus fuerzas, sino en la omnipotente gracia de Dios.

Arabe. Infiero de lo que me habeis dicho que en la materia sobre que hemos discurrido no eran exactas mis ideas, que estaba lleno de gro- seras equivocaciones; y que me habia engañado en un asunto tan llano y tan sencillo que se halla al alcance de cualquiera que no escuche el cla- mor siempre falso y funesto de sus pasiones. Aun me ocurren otras dudas que os propondré; si te- neis la paciencia de escucharlas y satisfacerlas. Yo no me he criado por desgracia mia en la san- ta religion que vos profesais; pero conosco las ventajas imponderables, la justicia de aquellos preceptos que yo no podía comprender &c. &c.

Ecco. Señor, por ahora es tarde. Yo tengo aun que rezar las horas canónicas; mañana si os parece proseguiremos nuestra conversacion: que- daos con Dios á quien pido os conceda la gra- cia que necesitais para salir del letargo funesto en que habeis vivido: A Dios señor.

Yo me quedé muy complacido al ver los

triumfos que habia conseguido, en una materia que ciertamente no habia profundizado porque jamas me habia ocurrido duda alguna sobre ella. Me puse á rezar dando gracias á Dios por lo sucedido, y pidiendo luces necesarias para contestar las reflexiones del Arabe: pues me faltaban los libros, sin tener mas que mi breviario. Luego cené y me recogí inquieto porque llegase el dia siguiente, despertaba cada momento en la noche, me parecia esta mas espaciosa que lo que le parece al que agitado con vivos y penetrantes dolores espera su alivio y consuelo al amanecer; multitud de pensamientos se me atumultuaban; ya me compadecia de las desgracias de los que viven separados del seno de la Iglesia, ya me complacia al considerar que Dios tal vez me habria destinado para la conversion de aquel Arabe: ya . . . pero no soy capaz de traer á la memoria todas las ideas que retiraban el sueño de mis ojos. Amaneció por último, y se llegó la hora en que continuamos nuestra conversacion.

Diálogo segundo.

Ecco. Si os parece hablaremos ahora del precepto eclesiástico que impone á los ministros sagrados el celibato, este precepto tan conveniente para el decoro del culto atacado por Wiclef, Lutero y Calvino como contrario al derecho divino y natural; mas es claro que no se opone á uno ni á otro; pues si así fuera no habria sido aconsejado por Jesucristo, ni los apóstoles habrían

permanecido en el, ó en la continencia que previene S. Pablo á los obispos. Es necesario señor, en este asunto sufocar la voz de las pasiones, y de los apetitos desordenados para evitar el error. Es necesario consultar las tradiciones por las que se nos ha comunicado la ley de que hablamos, y en las que firmemente se apoya. Es necesario igualmente tener presente que aunque la Iglesia alguna vez ha recibido por ministros á los que estaban ligados por el matrimonio; pero jamas ha permitido que los que reciban el orden de presbítero ú obispo contragesen aquel vinculo, y aún á los casados se les prevenia la continencia.

Arabe. No dudo de la existencia del precepto eclesiástico, indagaremos ahora si la virginidad es virtud.

Ecco. Estraño ciertamente la pregunta. La mayor parte de los sabios de la antigüedad fueron célibes: bien sabido es el aprecio con que miraban la castidad los Gimnosofistas, los Bracmanes y los Druidas. Hasta los mismos salvages la han visto como una virtud celestial: los pueblos de todos los tiempos, y de todos los países se hallan acordes sobre la excelencia de la virginidad. Entre los antiguos los sacerdotes y las sacerdotisas que con especialidad se reputan estas encargadas de tratar intimamente con el cielo, la menor falta cometida contra sus votos se castigaba con un rigor terrible. No se ofrecian á sus dioses sino terneras que no habian parido, y la virginidad poseia todo lo mas sublime y dulce que se halla en las fabulas. Honraban con ella á

Urania y á Minerva diosas del espíritu y de la sabiduría; pintaban la amistad como una joven y la misma virginidad simbolizada en la luna, paseada su misteriosa continencia en los frescos espacios de la noche.

Los mismos poetas, señor, que respiran en sus escritos la impureza ¿no reproducen la idea de la virginidad como un encanto mas á sus descripciones y pinturas? ellos la encuentran no menos en las campanas, en las rosas de la primavera, ó en las mieses del invierno; y de este modo la hacen brillar en las dos estremidades de la vida, en los labios del niño y en los cabellos del viejo: la mezclan tambien en los misterios del sepulcro y nos hablan de los antiguos que consagraban á sus manes árboles sin semilla; ó bien porque la muerte es estéril, ó porque en la otra vida son desconocidos los secos y el alma es una virgen inmortal. Finalmente ellos nos dicen que entre los animales aquellos estan dedicados á la castidad que mas se acercan á nuestra inteligencia. ¡Qué hermosa, señor, se nos presenta esta virtud do quiera que volvamos la vista! Si los antiguos la han mirado como una virtud sublime, si aquellos hombres que carecian de la luz de la revelacion que ha desterrado las sombras pavorosas que ofuscaban nuestro entendimiento han confesado esta verdad: ¿la dudais vos, y preguntais si la virginidad es una virtud? Os diré algo de nuestros escritores.

S. Ambrosio llama á la virginidad esencion de toda mancha, hace ver cuan preferible es

su tranquilidad á los cuidados del matrimonio y dice hablando con las virgenes „encendiendo vuestras mejillas el pudor os hace en extremo hermosas; apartadas de la vista de los hombres como rosas solitarias no estan sujetas vuestras gracias á sus falsos juicios; sin embargo bajais tambien á la palestra para disputar el precio de la hermosura, no la del cuerpo, sino la de la virtud: hermosura que ninguna enfermedad altera, ninguna edad marchita, y ni la misma muerte puede arrebatár.” Solo Dios es el juez de esta lucha de las virgenes, porque ama las almas bellas aunque habiten en cuerpos feos.... Una virgen no conoce los trabajos del embarazo, ni los dolores del parto.... es el don del cielo y la alegría de sus parientes: ejerce en la casa paterna el sacerdocio de la castidad y es una víctima que diariamente se sacrifica por su madre. „Una alma casta dice S. Bernardo llega á ser por la virtud lo que es el ángel por naturaleza. En la castidad del ángel hay mas felicidad, pero en la del hombre mucho mas valor.” En fin, señor, los padres y doctores mas ilustrados han mirado la virginidad como una virtud, y la Iglesia ha condenado á los que la han antepuesto el matrimonio: tales como Joviniano y Vigilancio á quienes combatió victoriosamente el ilustre S. Gerónimo. Esto os acabará de convencer que el celibato no es contrario al derecho natural.

Arabe. Está bien que la virginidad sea una virtud; ¿pero es intelectual, teológica ó moral?

Ecco. Es una virtud moral.